

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Solicitud de levantamiento de medida de embargo 1999-123359

Demandante: Oswaldo Sotelo Medina.

Demandada: Abraham Castro.

Vistas las actuaciones surtidas en este asunto, el Despacho DISPONE:

1.- **REQUERIR** a Archivo Central, para que en el término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe a esta sede judicial cual fue el trámite dado al oficio No 1634 de 10 de diciembre de 2021, en cuanto a realizar la búsqueda del expediente radicado con el No 1999-123359 adelantado por Oswaldo Sotelo Medina contra Abraham Castro, el cual fue archivado en la **Caja No 02** que fue enviada en **junio de 2002** a sus dependencias, so pena de hacerse merecedor a las sanciones prevista en la Ley.

Se precisa que la contestación que le brindó a la abogada Luz Marina Guzmán el 26 de agosto de 2021 señala que la búsqueda del expediente se realizó en la caja 58, dato que no coincide con la información relacionada en las planillas del Juzgado y aunado a ello, no indica de qué año es dicho archivo.

En atención a su solicitud de desarchivar, me permito notificar que llevada a cabo la búsqueda por parte de la bodega MONTEVIDEO I, quien tiene la custodia de los procesos JURISDICCIÓN CIVIL MUNICIPAL, en relación al Proceso No. 1999-23359 del JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL. Donde figuran las siguientes partes: Demandante: OSWALDO SOTELO MEDINA Demandado: CARLOS JULIO CORTES MUÑOZ, ABRAHAM CASTRO; sobre el particular, es importante indicar que luego de realizadas las labores administrativas de búsqueda con los datos suministrados dicha bodega, a través de la Asistente Administrativa SONIA ESPERANZA VEGA; informo que en la **caja 58** que reposa en bodega el proceso no se encontró ni físicamente, ni relacionado en planilla.

Por lo tanto, se solicitó búsqueda en bodega IMPRENTA, quien a través del asistente administrativo MILTON JULIAN MACHADO, informo que se ubicó la **caja 58** entregada para custodia por el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL a Archivo Central pero el proceso no se encontró físicamente.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, no es posible para Archivo Central dar razón del proceso solicitado por cuanto al verificar la caja 58 entregada por el Juzgado el proceso no se encontró físicamente y verificando módulos de Bodega Imprenta no se evidencia registros de desarchivo anteriores, por lo tanto, desconocemos el paradero del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 26 Hoy 25 de febrero de 2022. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560228e6f8989828ba0c6cb539b2115612cd2d960f9a5072aa58739a04beda73**

Documento generado en 24/02/2022 05:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>